

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
OFICINA EN BUENOS AIRES

Organização
de Estados
Ibero-americanos

Para a Educação,
a Ciência
e a Cultura



Organización
de Estados
Iberoamericanos

Para la Educación,
la Ciencia
y la Cultura

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
OEI BUE LPI 01/2017

**ADQUISICIÓN LLAVE EN MANO DEL PABELLON
ARGENTINO EN “2017 ASTANA EXPO: FUTURE ENERGY”,
REPÚBLICA DE KAZAJISTÁN**

CONVENIO
OEI-SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS

BUENOS AIRES – MARZO 2017

SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS



Argentina.gov.ar

LLAMADO A LICITACIÓN

País Argentina

Licitación: Adquisición Llave en Mano del Pabellón Argentino en “2017 Astana Expo: Future Energy”, República de Kazajistán.

Número de referencia: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL – OEI BUE LPI 01/2017

1. El Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos de la República Argentina ha suscripto un Convenio Marco de Cooperación Técnica con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura Oficina en Buenos Aires (OEI), para la adquisición llave en mano del Pabellón Argentino en “2017 Astana Expo: Future Energy”, República de Kazajistán.
2. La OEI, actuando en el marco del acuerdo suscripto con el Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos y conforme a sus políticas de compras y contrataciones invita a presentar ofertas para la adquisición llave en mano **a suma fija**, con las características que se indican en las especificaciones técnicas del documento de licitación:

Lote	Cantidad	Descripción	Condición del Oferente
1	1	Pabellón Argentino en “2017 Astana Expo: Future Energy”, República de Kazajistán, condición llave en mano a suma fija	Habilitado para actuar como contratista de la Expo en la República de Kazajistán (3)
La licitación se efectúa a suma fija. El valor a abonar por todo concepto es de dólares estadounidenses (USD) dos millones cuatrocientos mil (2.400.000)			

3. **Nota:** En “DIGITAL APENDIX 1” se mencionan los requerimientos a cumplir por los contratistas y las características de la Expo.
4. El plazo de entrega está establecido en el Anexo 2 - Lista de bienes y servicios - Plan de entregas, de los Documentos de Licitación.
5. Los interesados podrán consultar y solicitar información adicional, sobre los documentos de licitación en la dirección que se indica en el punto 13 de esta sección, durante el horario de oficina de las 09:00 a las 13:00, hora local de Buenos Aires - Argentina. Asimismo, los documentos podrán ser consultados en la página de Internet oficial de la OEI Argentina donde se mantendrán publicados mientras esté abierto el proceso licitatorio (www.oei.org.ar) Los Licitantes interesados podrán obtener un juego completo de los documentos en inglés o español, solicitándolo por correo electrónico a licitaoei@oei.org.ar
6. Los pliegos requieren ser solicitados oficialmente por los potenciales Oferentes a efectos de ser incluidos en el Registro de la licitación, lo cual es requisito para que sea considerada su oferta.
7. Si bien el pliego está abierto a consultas de todos los interesados, sólo aquellos que se hayan registrado podrán participar en el proceso de preguntas y respuestas y en la

licitación (ver la cláusula 4.2 de las CGL). **Para registrarse se debe enviar el pedido indicando todos los datos de identificación de la empresa, nombre y documentos de los apoderados y correo electrónico oficial de la empresa para las notificaciones.**

8. Al evaluar la Oferta, el Comprador tendrá en cuenta que en el precio ofrecido se hayan incluidos todos los gastos e impuestos aplicables en la República de Kazajistán.
9. Las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta. El monto de la garantía será al menos del UNO POR CIENTO (1%) del valor total ofertado.
10. Los Licitantes podrán cotizar la provisión de acuerdo con su capacidad financiera, de fabricación y/o de entrega, de acuerdo a los plazos y especificaciones técnicas establecidos en el pliego Deberá informarlo con carácter de DDJJ.
11. Los Licitantes se encuentran obligados a aceptar modificaciones o agregados a las especificaciones establecidas en la licitación por hasta un VEINTE POR CIENTO (20%) del encargo total, que en caso de implicar un mayor costo se abonará adicionalmente.
12. Forma de Pago: un anticipo del TREINTA POR CIENTO (30%) del monto total del contrato. El resto de los pagos se realizarán dentro de los TREINTA (30) días posteriores a la Recepción Definitiva de cada etapa.
13. Las firmas elegibles interesadas pueden obtener mayor información relacionada con esta licitación y consultar las bases en las oficinas de la

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) - Oficina En Buenos Aires, Argentina -

Paraguay 1510, (1061) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina
Teléfono – FAX +54 11 4813-0033 / 34
E-mail: licitaoei@oei.org.ar

14. La fecha y hora límite de presentación de ofertas es hasta las 9.00 hs. de Buenos Aires (hora local), el día 3 de abril de 2017 en las oficinas de la OEI en Argentina a la dirección de e-mail arriba indicada. Ofertas recibidas con posterioridad a esta fecha y hora no serán aceptadas.
15. Las ofertas existentes serán informadas a las 9:30 hs. del día 3 de abril de 2017 en las oficinas de la OEI en Argentina, PARAGUAY 1510, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina y luego enviadas inmediatamente por correo electrónico a los oferentes que presentaron Oferta.

INDICE

GLOSARIO.....	5
A- CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACION.....	7
B- CONDICIONES ESPECIALES DE LA LICITACIÓN (CEL).....	21
C- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.....	28
ANEXO 1 – MODELO DE CONTRATO.....	29
ANEXO 2 – LISTA DE BIENES Y SERVICIOS – PLAN DE ENTREGAS.....	34
ANEXO 3 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	35
ANEXO 4 – FORMULARIOS TIPO.....	44
4.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	44
4.2 MODELO ORDEN DE COMPRA.....	45
4.3 MODELO DE DECLARACION JURADA – CUENTA BANCARIA.....	46

GLOSARIO

Adjudicatario:	Oferente que, una vez seleccionad a través del proceso licitatorio, proveerá los trabajos que se contratan.
Alta Técnica:	Es el resultado final favorable de que los trabajos son aptos para recibirlos (satisfacción del Comprador).
CEL:	Condiciones especiales de la licitación
CGL:	Condiciones generales de la licitación
Cliente:	Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos
Comprador:	OEI, por cuenta y orden del Sistema de Medios y Contenidos Públicos
DDJJ:	Declaración jurada
Despapelización	A menos que sea indispensable la presentación de información impresa, los Oferentes / Contratistas deberán efectuar sus presentaciones, notificaciones, carga de datos, etc. mediante la utilización de correo electrónico con archivos de formato .pdf
Días:	Se considerarán corridos, salvo que se aclare que son hábiles
DDL:	Documentos de licitación
Garantía:	Es la obligación del adjudicatario de responder, reemplazando el/los equipos o servicios afectados, por vicios ocultos en general, así como por defectos o vicios de diseño en los materiales, en la fabricación o resultantes de la mano de obra.
Gobierno:	Gobierno de la República Argentina, a menos que se indique otro
OEI:	Organización de Estados Iberoamericanos, para la Educación, la Ciencia y la Cultura
Por correo electrónico:	En estos documentos de licitación el término “por correo electrónico” significa una comunicación con prueba de recepción a licitaoei@oei.org.ar
Recepción Definitiva:	Una vez que se ha realizado la Inspección, a satisfacción del Comprador, se darán por recibidos todos los trabajos de la etapa, firmando

	el Acta de Recepción definitiva.
Protesta:	Es todo reclamo, objeción, impugnación rechazo u otra manifestación de disconformidad presentado por correo electrónico por un Oferente durante cualquier etapa cumplida del proceso de adquisición.
Aceptación final:	Es el documento que crea la Comisión de Recepción Definitiva después que todos los trabajos han sido recibidos a satisfacción del Comprador.
RMA:	Acrónimo utilizado para referirse a Return Material Authorization o Return Merchandise Authorization, que es el procedimiento de reparación/reemplazo de material defectuoso. También se designa así al número de reclamo, pero no es en esa acepción que se utiliza en el presente pliego.
UTE / Asociación:	Unión Transitoria de Empresas

A- CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN

Las cláusulas subrayadas de estas Condiciones Generales de la Licitación (CGL) son aquellas que se encuentran modificadas en las Condiciones Especiales de la Licitación (CEL).

CLÁUSULA 1. Alcance de la Licitación. Financiamiento

1.1 OEI (en adelante denominado el "Comprador"), actuando por cuenta y en nombre del Gobierno indicado en las condiciones específicas (CEL) desea recibir ofertas para la adquisición llave en mano del Pabellón Argentino en la "2017 Astana Expo: Future Energy", República de Kazajistán, que se describe en el presente documento de licitación. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en las CEL.

1.2 El Gobierno representado por la "Entidad" (en adelante denominado el "Cliente") indicado en las CEL ha decidido destinar fondos de sus propios recursos para la realización de compras en el marco de un acuerdo firmado por OEI y el Gobierno.

CLÁUSULA 2. Licitantes elegibles

2.1 Los Licitantes no podrán estar asociados o haber estado asociados en el pasado, directa o indirectamente, con una firma o cualquiera de sus filiales que haya sido contratada por el Comprador para proveer servicios de consultoría respecto de la preparación del diseño, las especificaciones y otros documentos que hayan de usarse para la adquisición de los bienes y servicios componentes del proyecto, que se adquieran mediante la licitación objeto de este llamado.

2.2 Las empresas estatales de Argentina pueden participar solamente si gozan de autonomía legal y financiera, si funcionan de acuerdo con las leyes comerciales, y si no son un organismo que depende del Gobierno.

2.3 No podrán participar como Licitantes los empleados o funcionarios públicos al servicio del Estado, lo que harán constar en la declaración jurada que se incluye en el Anexo 4.

CLÁUSULA 3. Costo de la Licitación

3.1 El Licitante financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no será responsable en ningún caso por dichos costos, prescindiendo de la modalidad o el resultado del proceso de licitación.

CLÁUSULA 4. Documentos de Licitación

4.1 Es responsabilidad del Licitante examinar las Condiciones Generales y Específicas, formularios y toda la información contenida en los Documentos de Licitación. El Licitante que presente una oferta que no se ajuste sustancialmente a ellos en todos sus aspectos asumirá el riesgo que esto entraña y la consecuencia podrá ser el rechazo de su oferta.

4.2 Todo Licitante potencial que necesite alguna aclaración de los documentos de licitación podrá solicitarla al Comprador por medio de correo electrónico o fax enviado a la dirección indicada por el Comprador en las CEL. El Comprador responderá las consultas con una antelación no menor a SIETE (7) días del vencimiento del plazo para presentar ofertas indicado en los DDL. El Comprador enviará una copia de su respuesta (incluida una explicación de la consulta pero sin identificar su procedencia) a todos los Licitantes potenciales que hayan comprado los documentos de licitación.

4.3 La adquisición de un Pliego en fecha cercana a la de la apertura de la Licitación no será causal para que el adquirente pueda solicitar una postergación de la misma, como así tampoco la modificación del lapso fijado para pedir aclaraciones.

4.4 El Comprador podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, por cualquier causa, por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un Licitante interesado, modificar los documentos de licitación mediante enmiendas.

4.5 Todos los Licitantes interesados que hayan comprado los documentos de licitación serán notificados de las enmiendas por correo electrónico, enmiendas que serán obligatorias.

4.6 El Comprador podrá a su discreción prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas. La prórroga será comunicada oportunamente a todos los posibles Licitantes.

CLÁUSULA 5. Sobre la presentación de las Ofertas

5.1 La oferta que prepare el Licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Licitante y el Comprador, deberá redactarse en idioma Español o Inglés. Los documentos complementarios y literatura impresa que proporcione el Licitante podrán estar escritos en otro idioma, a condición de que vayan acompañados de una traducción fiel de los párrafos pertinentes de dicho material en el idioma Español o Inglés, en cuyo caso prevalecerá la traducción para los efectos de la interpretación de la oferta.

5.2 La oferta que presente el Licitante deberá incluir los siguientes documentos:

- a) El Formulario de oferta, preparados de acuerdo con las cláusulas 5.3, 5.4 y 5.5 de las Condiciones Generales de la Licitación (CGL);
- b) Pruebas documentadas, de conformidad con la cláusula 6 de las CGL, de que el Licitante es elegible para presentar una oferta y está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada;
- c) Pruebas documentadas, de conformidad con la cláusula 7 de las CGL de que los bienes son elegibles a los efectos de la licitación.
- d) Una garantía de mantenimiento de la oferta, presentada de conformidad con la cláusula 8 de las CGL.
- e) Cualquier otra información o documento que deba ser llenado o entregado conforme a lo solicitado en estas CGL y en las CEL.

5.3 El Licitante llenará el Formulario de oferta y la lista de precios que se incluyen en los documentos de licitación, e indicará la cantidad, los precios y el país de origen de los bienes que suministrará, y una breve descripción de los mismos

5.4 A menos que se indique lo contrario en los documentos de licitación (DDL), no se considerarán ofertas alternativas.

5.5 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Así mismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con las sub-cláusulas 12.14 a 12.19 de las CGL

5.6 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

5.7 El Licitante cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.

5.8 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en el Anexo 4. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Licitante podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras aceptables. Así mismo, el Licitante podrá adquirir servicios de seguros de cualquier aseguradora o afianzadora habilitada por los organismos correspondientes.

5.9 Los precios indicados en la Lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera según se indique en las CEL:

- (a) En el caso de los bienes fabricados en el país del Comprador y /o previamente importados:
- (i) el precio unitario neto de impuestos del país del Comprador.
 - (ii) todo impuesto a las ventas o de otro tipo del país del Comprador que haya que pagar sobre los bienes si el Contrato se adjudica.
 - iii) el precio del transporte interior, seguros y otros costos locales propios de la entrega de los bienes en su destino final, si se especifica en las CEL y Anexos.
 - iv) el precio de otros servicios (conexos), si los hubiere, enumerados en las CEL y Anexos.
- b) En el caso de los bienes que provengan del exterior, si fueran importados por OEI:
- i) El precio de los bienes cotizados DDU / FCA / CPT en el lugar de destino convenido, en el país del Comprador, según se haya especificado en las CEL y Anexos.
 - ii) El precio de los servicios (conexos), si los hubiere, enumerados en las CEL y Anexos.

5.10 Las expresiones EXW / DDU / DDP / FCA / CPT, se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional, París.

5.11 El Licitante separará los componentes de los precios de acuerdo con la sub-cláusula 5.5 de estas CGL exclusivamente para facilitar al Comprador la comparación de las ofertas, y de ningún modo dicha separación limitará el derecho del Comprador a contratar en cualquiera de las condiciones ofrecidas.

5.12 Los precios cotizados por el Licitante permanecerán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a variaciones por ningún motivo, salvo indicación contraria en las CEL. Cuando la cotización se deba hacer con precios fijos, se considerará que una oferta presentada con precios reajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada. Si de acuerdo con lo indicado en las CEL los precios cotizados por el Licitante serán reajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas en que se coticen precios fijos no serán rechazadas, y el reajuste de los precios se tratará como si fuera cero.

5.13 Si así se indica en el Apartado A de los Documentos de Licitación, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en las CEL, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Licitantes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables a

cada grupo, o alternativamente, a los contratos individuales dentro del grupo. Los descuentos deberán presentarse de conformidad con la sub-cláusula 5.7 de las CGL, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

5.14 Salvo distinta estipulación en las CEL, los precios serán cotizados:

- a) enteramente en la moneda de País en adelante llamada la Moneda Local; ó
- b) en Dólares de los Estados Unidos, ó
- c) En Euros

5.15 El Licitante preparará su oferta en original y con el número de copias indicado en las CEL, marcando claramente cada ejemplar como "ORIGINAL" y "COPIA", respectivamente. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

5.16 El original y la copia o copias de la oferta serán mecanografiadas o escritos con tinta indeleble y firmada por el Licitante o por la (s) persona(s) debidamente autorizada(s) para contraer en su nombre las obligaciones del Contrato. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan material impreso que no haya sido modificado, llevarán las iniciales de la(s) persona(s) que firme(n) la oferta.

5.17 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas a otras serán válidos solamente si llevan las iniciales de la(s) persona(s) que haya(n) firmado la oferta.

5.18 El Licitante deberá suministrar la información descrita en el formulario de oferta respecto a comisiones o gratificaciones, si las hubiera, pagadas o por pagar a agentes en relación con esta oferta y con la ejecución del Contrato si éste es adjudicado al Licitante.

5.19 El Licitante colocará el original y cada copia de la oferta en sobres separados que cerrará en forma inviolable y marcará como "ORIGINAL" y "COPIA", respectivamente. Luego los sobres se pondrán a su vez en otro sobre, el cual se cerrará también en forma inviolable

5.20 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

- a) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección indicada en las CEL
- b) llevar el nombre del proyecto, el título y número del Llamado a licitación indicada en las CEL y las palabras: "NO ABRIR ANTES DE LAS...", seguidas de la hora y la fecha especificada en las CEL.
- c) Los sobres interiores llevarán además el nombre y la dirección del Licitante, a fin de que se le pueda devolver su oferta sin abrir en caso de que sea declarada "tardía".

5.21 Si el sobre exterior no está cerrado y marcado según lo dispuesto en la sub-cláusula 5.20 de las CGL, el Comprador no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta se traspapele o sea abierta prematuramente.

CLÁUSULA 6. Sobre los Licitantes

6.1 De conformidad con lo dispuesto en la sub-cláusula 5.2 de las CGL, el Licitante presentará, como parte de su oferta, documentos que acrediten su elegibilidad para participar en la licitación y sus calificaciones para ejecutar el Contrato en caso de que éste se le adjudique.

6.2 Los documentos que presente el Licitante con ese fin deberán demostrar, en forma satisfactoria para el Comprador, que en el momento de presentar su oferta el Licitante es elegible según la definición de la cláusula 2 de las CGL.

6.3 Los documentos que presente el Licitante para demostrar que posee las calificaciones necesarias para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada, deberán establecer, en forma satisfactoria para el Comprador, que:

6.3.1 el Licitante, si ofrece proveer en virtud del Contrato bienes que no ha fabricado ni producido de otra manera, está debidamente autorizado por el fabricante o productor del caso para suministrar los bienes en cuestión en el país del Comprador;

6.3.2 el Licitante tiene la capacidad financiera, técnica y de producción necesaria para ejecutar el Contrato;

6.3.3 el Licitante, si no está establecido comercialmente en la República Argentina, está o estará (en caso de adjudicársele el Contrato) representado en dicho país por un agente dotado de la capacidad y el equipo que se necesiten para que el Contratista cumpla las obligaciones en materia de mantenimiento, reparaciones y existencias de repuestos que se prescriban en las Condiciones del Contrato y/o en las Especificaciones técnicas, y el Licitante reúne los requisitos necesarios para la calificación enumerados en las CEL.

CLÁUSULA 7. Sobre los Bienes

7.1 Con arreglo a la sub-cláusula 5.2 de las CGL, el Licitante presentará, como parte de su oferta, documentos que establezcan la elegibilidad y conformidad con los documentos de licitación de todos los bienes y servicios que vaya a suministrar en virtud del Contrato.

7.2 Los documentos que demuestren la conformidad de los bienes y servicios con los documentos de licitación pueden consistir en material impreso, diseños y datos y deberán contener:

- a) Una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de los bienes;
- b) Una lista completa y detallada de los repuestos, herramientas especiales, etc. inclusive las fuentes en que se pueden obtener y los precios actuales necesarios para el funcionamiento debido y continuo de los bienes por un período que ha de especificarse en las CEL y que se iniciará en el momento en que el Comprador comience a usar los bienes, y
- c) Un comentario sobre cada una de las cláusulas de las Especificaciones técnicas del Comprador que demuestre que los bienes y servicios cumplen sustancialmente esas especificaciones o, en su lugar, una declaración de las desviaciones y excepciones respecto a lo dispuesto en ellas.

7.3 Para los efectos del comentario que ha de hacer de conformidad con la sub-cláusula 7.2 c) precedente, el Licitante tendrá presente que las normas de calidad de la mano de obra, materiales y equipo, así como las referencias a marcas o números de catálogo que haya hecho el Comprador en las Especificaciones técnicas son meramente descriptivas y no restrictivas. El Licitante podrá incluir en su oferta otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, a condición de que demuestre, a satisfacción del Comprador, que los sustitutos son sustancialmente equivalentes o superiores a los que se indican en las Especificaciones técnicas.

7.4 El Adjudicatario debe entregar los bienes en la fecha prevista en el plan de entrega de bienes y servicios especificado en el Anexo 2.

CLÁUSULA 8. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

8.1 De conformidad con la sub-cláusula 5.2 de las CGL, el Licitante presentará como parte de su oferta, una Garantía de Mantenimiento de Oferta por el monto que se especifique en las CEL.

8.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma estipulada en los CEL y denominada en la moneda del país del Contratante, o en la moneda de la oferta, y deberá:

- a) A elección del Licitante, consistir en una Carta de Crédito o en una Garantía Bancaria emitida por una institución bancaria, o una Fianza o Póliza de Caucción emitida por una aseguradora o afianzadora;
- b) Ser emitida por una institución habilitada por las autoridades correspondientes, seleccionada por el Licitante en cualquier país. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Contratante, ésta deberá tener una sucursal financiera en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía;
- c) Estar de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluido en el Anexo 4 u otro formulario aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la oferta;
- d) Ser pagadera a la vista ante primera solicitud escrita del Contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en el formulario citado en el punto anterior y/o en la sub-cláusula 8.6;
- e) Ser presentada en original; no se aceptarán copias;
- f) Permanecer válida por un período de treinta (30) días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde.

8.3 Toda oferta que no esté acompañada de la garantía estipulada será rechazada por el Comprador por no ajustarse a los Documentos de Licitación.

8.4 Las garantías de mantenimiento de las ofertas que no sean aceptadas serán canceladas o devueltas tan pronto como sea posible, a más tardar treinta (30) días después del vencimiento del plazo de validez de las ofertas fijado por el Comprador.

8.5 La garantía de mantenimiento de la oferta que resulte aceptada será cancelada en cuanto el Licitante ganador firme el Contrato, y presente la garantía de cumplimiento de contrato.

8.6 La garantía de mantenimiento de la oferta podrá hacerse efectiva:

- a) Si el Licitante retira su oferta durante el período de validez estipulado por él en el formulario de oferta, o
- b) Sí el Licitante ganador
 - i. no firma el Contrato.
 - ii. no suministra la garantía de cumplimiento.

8.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitida en nombre de la Asociación en Participación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o el Manifiesto de Garantía de la Oferta deberá estar a nombre de todos los futuros socios de la Asociación o Consorcio tal como se denominan en la carta de intención de participación como Asociación o Consorcio, mencionada en el Anexo 4.

CLAUSULA 9. Plazo de Validez de la Oferta.

9.1 Las ofertas serán válidas por el plazo especificado en las CEL a partir de la fecha de apertura de las ofertas prescrita por el Comprador, conforme a la sub-cláusula 10.1 de las CGL. Toda oferta con un período de validez menor que el requerido será rechazada por el Comprador por no ajustarse a los documentos de la licitación.

9.2 En circunstancias excepcionales, el Comprador podrá solicitar el consentimiento de los Licitantes para prolongar el período de validez de sus ofertas. La solicitud y las respuestas serán por escrito o por mail. La garantía de mantenimiento prescrita en la cláusula 8 de las CGL se prorrogará por el mismo período. Los Licitantes podrán rechazar esa solicitud sin que se les ejecute la garantía de sus ofertas. A los Licitantes que accedan a la prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

CLAUSULA 10. Presentación de las Ofertas

10.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección indicada en las CEL a más tardar a la hora y fecha indicadas en las CEL.

10.2 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de las ofertas mediante una enmienda de los documentos de licitación, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y los Licitantes anteriormente sujetos al plazo original quedarán sujetos al nuevo plazo.

10.3 Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo fijado por él para la recepción será rechazada y devuelta al Licitante sin abrir.

10.4 El Licitante podrá modificar o retirar su oferta después de presentada, a condición de que el Comprador reciba la notificación escrita de la modificación, inclusive la sustitución o el retiro de la oferta, antes de que venza el plazo fijado para la presentación de ofertas.

10.5 La notificación de modificación o retiro de la oferta será preparada, cerrada, marcada y enviada por el Licitante de conformidad con lo establecido en la cláusula 5. La notificación del retiro de la oferta también podrá efectuarse por mail, en cuyo caso deberá ser seguida de una confirmación firmada, franqueada a más tardar en la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de ofertas.

10.6 Las ofertas no podrán ser modificadas una vez vencido el plazo para su presentación.

10.7 Ninguna oferta podrá ser retirada en el intervalo entre el vencimiento del plazo para la presentación y el vencimiento del período de validez especificado por el Licitante en el formulario de oferta. La notificación de retiro de una oferta durante ese intervalo puede dar lugar a que se haga efectiva la garantía de mantenimiento de la oferta.

CLAUSULA 11. Apertura de las Ofertas

11.1 El Comprador abrirá todas las ofertas en presencia de los representantes de los Licitantes que hayan presentado oferta y que deseen asistir, a la hora, en la fecha y en el lugar especificado en las CEL. Los representantes de los Licitantes que asistan firmarán un registro para dejar constancia de su presencia.

11.2 En la apertura de las ofertas se anunciarán los nombres de los Licitantes, las modificaciones o retiros de ofertas, los precios de las ofertas, los descuentos, la existencia o falta de la garantía requerida y cualquier otro detalle que el Comprador, a su discreción, considere apropiado anunciar. Ninguna oferta será rechazada en la sesión de apertura, excepto las ofertas tardías, las cuales no serán recibidas o serán devueltas sin abrir al Licitante.

11.3 El Comprador preparará un Acta de la apertura de las ofertas.

CLAUSULA 12. Evaluación de las Ofertas

12.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Licitante aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentada por Licitantes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberá ser hecha por escrito y podrán ser transmitidas por correo electrónico. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o en los atributos o condiciones de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas.

12.2 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta. Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones importantes, reservas u omisiones. Una desviación importante, reserva u omisión es aquella que:

- a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
- b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato; o
- c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Licitantes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

12.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Licitante no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de desviaciones importantes, reservas u omisiones.

12.4 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación importante.

12.5 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Licitante que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no importantes de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Licitante no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

12.6 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si en opinión del Comprador hay un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- (a) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

12.7 Si el Licitante que presentó la oferta evaluada más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada y su Garantía de mantenimiento de la Oferta podrá hacerse efectiva.

12.8 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las credenciales y la documentación técnica solicitada han sido suministradas y determinará si cada documento entregado está completo.

12.9 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la oferta será rechazada:

- (a) Formulario de Oferta.
- (b) Lista de Precios. y
- (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

12.10 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGL y de las CEL han sido aceptadas por el Licitante sin desviaciones o reservas mayores.

12.11 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en cuanto a la elegibilidad de los Licitantes y de los bienes, para confirmar que todos los requisitos estipulados en los Documentos de Licitación han sido cumplidos sin ninguna desviación importante o reserva.

12.12 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, la oferta será rechazada.

12.13 Para facilitar la evaluación y comparación de las ofertas, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en las diversas monedas en que hayan de pagarse dichos precios a dólares de los Estados Unidos de América (USD) a la tasa de cambio tipo vendedor fijada por el Banco de la Nación Argentina vigente a la fecha límite establecida para la recepción de las ofertas.

12.14 El Comprador comparará las ofertas que se determine que se ajustan sustancialmente a los documentos de licitación.

12.15 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en las CEL-Criterios de Evaluación y Calificación. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.

Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:

- (a) el precio cotizado de conformidad con la CEL;
- (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con las CGL;
- (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con las CGL y las CEL.
- (d) ajustes debidos a la aplicación de factores de evaluación, metodologías y criterios especificados en las CEL.

12.16 En la evaluación de las ofertas, el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:

- (a) En el caso de bienes producidos en el país del Comprador o bienes de origen extranjero que ya estén en el país del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si se le adjudicara el Contrato al Licitante;
- (b) En el caso de bienes de origen extranjero que se ofrezcan desde el exterior, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación similares pagaderos sobre los bienes si se le adjudicara el Contrato al Licitante.

12.17 La comparación se hará entre los precios EXW en el caso de los bienes ofrecidos en el país del Comprador, y esos precios incluirán todos los costos y los derechos e impuestos pagados o pagaderos sobre los componentes y materias primas que se hayan incorporado o que se vayan a incorporar en los bienes y, en el caso de los bienes ofrecidos desde el exterior, entre los precios DDU (Delivered Duty Unpaid) ó CFA ó CPT en lugar de destino convenido.

12.18 Al evaluar la oferta, el Comprador tendrá en cuenta, además del precio ofrecido, los siguientes factores:

- (a) El costo del transporte interno, el seguro y otros gastos en el país del Comprador vinculados con la entrega de los bienes en su lugar de destino final;
- (b) El plan de entregas indicado en la oferta;
- (c) Las diferencias entre el plan de pagos ofrecido y el especificado en los Documentos de Licitación.
- (d) El costo de los componentes, repuestos obligatorios y servicios;
- (e) La disponibilidad en el país del Comprador de repuestos y servicios, con posterioridad a la venta, para los equipos incluidos en la oferta;
- (f) Los costos proyectados de operación y de mantenimiento durante la vida del equipo;
- (g) El rendimiento y la productividad del equipo ofrecido, y/o
- (h) Otros criterios específicos indicados en las CEL y/o en las Especificaciones Técnicas.

12.19 Estos Documentos de Licitación según se especifique en las CEL, permitirán que los Licitantes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Licitante. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada más baja, está detallada en los Criterios de Evaluación y Calificación.

12.20 El comprador podrá solicitar a los Licitantes la mejora en los precios durante el proceso de evaluación de las ofertas según se especifique en las CEL

CLAUSULA 13. Comunicación con el Comprador

13.1 Ningún Licitante se comunicará con el Comprador sobre ningún aspecto de su oferta a partir del momento de la apertura de las ofertas y hasta la adjudicación del Contrato. Si entre el momento de la apertura de la oferta y la adjudicación del Contrato, un Licitante desea contactar al Comprador con respecto a algún asunto crítico referente a la propuesta, deberá hacerlo por escrito.

13.2 Cualquier intento por parte de un Licitante de influir en las decisiones del Comprador en la evaluación y comparación de las ofertas o adjudicación del Contrato podrá dar lugar al rechazo de su oferta.

CLAUSULA 14. Adjudicación del Contrato

14.1 En los casos en que no haya habido precalificación, el Comprador determinará, a su satisfacción, si el Licitante cuya oferta resultara ser la oferta aceptable evaluada como la más baja está o no calificado para cumplir el Contrato satisfactoriamente.

14.2 En la evaluación de la oferta se tendrá en cuenta la capacidad financiera, técnica y de producción del Licitante sobre la base del examen de las pruebas documentales de las calificaciones del Licitante presentadas por éste, así como de otras informaciones que el Comprador estime necesarias y apropiadas.

14.3 La determinación afirmativa será un requisito previo para adjudicar el Contrato al Licitante seleccionado. La determinación negativa dará por resultado el rechazo de la oferta del Licitante, en cuyo caso el Comprador considerará la siguiente oferta más baja evaluada con el fin de determinar de manera similar la capacidad de ese Licitante para cumplir satisfactoriamente el Contrato.

14.4 El Comprador adjudicará el Contrato al Licitante cuya oferta se ajuste sustancialmente a los documentos de licitación y haya sido evaluada como la más baja, a condición de que, además, se haya determinado que ese Licitante está calificado para cumplir satisfactoriamente el Contrato.

14.5 El Comprador, en el momento en que se adjudica el Contrato, se reserva el derecho a aumentar o reducir, en el porcentaje indicado en las CEL, la cantidad de bienes y servicios especificados originalmente en la Lista de bienes y servicios, sin ninguna variación del precio unitario o de otros términos y condiciones.

14.6 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, así como el derecho a anular el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Licitante o los Licitantes afectados por esta decisión ni la obligación de informar a el o los Licitantes afectados los motivos de la decisión del Comprador.

14.7 El Comprador podrá declarar desierta la licitación en los siguientes casos:

- a) si ninguna de las ofertas satisface el objeto del llamado,
- b) ante la evidencia de falta de competencia o colusión entre los oferentes, o
- c) si todas las ofertas superan considerablemente el presupuesto oficial.

14.8 Antes del vencimiento del plazo de validez de la oferta, el Comprador notificará por escrito a los Licitantes la pre-adjudicación del contrato.

14.9 Una vez transcurridos los plazos reglamentarios, el Comprador notificará al Licitante seleccionado, por carta certificada o por fax o correo electrónico seguido de confirmación por carta certificada la adjudicación del contrato.

14.10 El Comprador, al notificar al Licitante seleccionado que su oferta ha sido aceptada, le enviará simultáneamente el formulario del Contrato incluido en los documentos de licitación, en el cual se habrán incorporado todos los acuerdos entre las partes.

14.11 El Licitante seleccionado tendrá un plazo de QUINCE (15) días, a partir de la fecha en que reciba el formulario del Contrato, para firmar, fechar y devolver el Contrato al Comprador.

14.12 Luego de la firma del contrato, el Comprador informará la adjudicación a los proveedores no seleccionados por escrito y liberará las respectivas garantías de las ofertas.

14.13 Dentro de los QUINCE (15) días siguientes a la notificación de la adjudicación, el Licitante suministrará la garantía de cumplimiento de acuerdo con las condiciones del Contrato, utilizando para ello el formulario de garantía de cumplimiento incluido en los documentos de licitación u otro formulario que el Comprador considere aceptable.

14.14 Si la Garantía de Cumplimiento es proporcionada por el Licitante favorecido en la forma de una Garantía Bancaria, ésta deberá expedirse por un banco localizado en el país del contratante o un banco extranjero a través de un banco corresponsal localizado en el país del Contratante.

14.15 Si la Garantía de Cumplimiento va a ser proporcionada por el Licitante en la forma de una Fianza, ésta deberá ser expedida por un fiador que el Licitante ha determinado y que sea aceptable al Contratante.

14.16 El hecho de que el Licitante seleccionado no cumpla lo dispuesto en la subcláusula 14.13 o la subcláusula 14.11 de las CGL constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y para hacer efectiva la garantía de mantenimiento de la oferta, en cuyo caso el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Licitante cuya oferta sea evaluada como la segunda más baja, o llamar a una nueva licitación.

14.17 El Comprador podrá sugerir una forma de pago para facilitar la presentación de la oferta según se determine en las CGL.

CLAUSULA 15. Corrupción o prácticas fraudulentas

15.1 Se exige que los oferentes en todas las licitaciones de OEI observen los más altos niveles éticos tanto en el proceso de licitación y contratación, como en el de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyen prácticas corruptivas y que se transcriben a continuación no son exhaustivas. Por esta razón, OEI actuará frente a cualquier hecho similar o reclamo que se considere como corrupto conforme al procedimiento establecido.

- a) "Soborno" (cohecho). Todo acto u omisión que, en función de su cargo o investidura, realice un funcionario público o quien actúe en su lugar, contrario a sus deberes y en especial el ofrecer, dar, recibir o solicitar cualquier cosa de valor que sea capaz de influir en las decisiones durante el proceso de licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente. Se incluyen en esta definición los actos de la misma naturaleza, realizados por oferentes, contratistas o terceros.
- b) "Extorsión o coacción". El hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese o no logrado.
- c) "Fraude", La tergiversación de datos o hechos, con el objeto de influir sobre el proceso de una licitación o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio de los participantes.
- d) "Colusión" Las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Comprador de los beneficios de una competencia libre y abierta.

15.2 Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición o contratación efectuado por OEI, incurrió en prácticas corruptas o fraudulentas, OEI podrá:

- a) rechazar cualquier oferta de adjudicación relacionada con ese proceso; y/o
- b) declarar a una firma no elegible para ser adjudicataria de contratos futuros temporal o permanente de ser un Proveedor / Contratista de la OEI.

CLAUSULA 16. Sobre las aclaraciones y protestas

16.1 Los Oferentes que requieran aclaraciones sobre el resultado del proceso de licitación o de la evaluación de sus propias ofertas, pueden solicitar por escrito dentro de los CINCO (5) días hábiles posteriores a la notificación de la pre adjudicación, un pedido de aclaración, dirigido al Comprador, el cual contestará dichas solicitudes en un plazo no mayor a DIEZ (10) días hábiles siguientes a su recepción.

16.2 Sólo serán consideradas las solicitudes de aclaración respecto de la evaluación de la oferta del propio oferente.

16.3 Una vez recibidas por el Oferente las respuestas a su solicitud de aclaración, si éste no estuviese satisfecho con la respuesta recibida, entonces contará con un máximo de CINCO (5) días hábiles para reiterar su petición. En caso de no recibir notificación alguna por parte del Oferente dentro de los CINCO (5) días hábiles posteriores a la notificación de la respuesta por parte del Comprador, la respuesta se considerará aceptada y la solicitud de aclaración satisfecha o la protesta retirada.

16.4 No se aceptarán nuevas solicitudes de aclaración sobre el mismo tema, salvo que se presenten nuevas evidencias que respalden las solicitudes.

16.5 En caso de recibirse la confirmación de insatisfacción con las respuestas recibidas en primera instancia, el caso será tratado como una protesta formal y será dirimido de acuerdo con los procedimientos indicados en la subcláusula 16.7.

16.6 Los proveedores que perciban que han sido tratados injustamente con respecto a la licitación o la adjudicación podrán presentar directamente una protesta indicando claramente los fundamentos de la misma y aportando los documentos / pruebas de las que se disponga, a la Secretaria General de la OEI con sede en Madrid.

OEI BUE LPI 01/2017

16.7 La Secretaria General investigará sin intervención de la Oficina a cargo de la Licitación, la protesta recibida a través de las sub-cláusulas 16.5 ó 16.6 y responderá al proveedor dentro de los 10 (DIEZ) días hábiles de una manera apropiada.

B- CONDICIONES ESPECIALES DE LA LICITACIÓN (CEL)

Los siguientes datos específicos sobre la adquisición llave en mano se complementarán, suplementarán o modificarán las disposiciones de las Condiciones Generales de Licitación (CGL). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán por sobre las de las CGL

CGL 1. Alcance de la Licitación. Financiamiento

CGL 1.1 El Comprador para esta Licitación es la Organización de Estados Iberoamericanos, Oficina en Buenos Aires (OEI), por cuenta y orden del Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos para la adquisición de Equipamiento Informático, OEI BUE LPI 01/2017.

Lote	Cantidad	Descripción	Condición del Oferente
1	1	Pabellón Argentino en “2017 Astana Expo: Future Energy”, República de Kazajistán, condición llave en mano a suma fija	Habilitado para actuar como contratista de la Expo en la República de Kazajistán (Ver Nota)
La licitación se efectúa a suma fija. El valor a abonar por todo concepto es de dólares estadounidenses (USD) dos millones cuatrocientos mil (2.400.000)			

Nota En “Digital Appendix 1” se mencionan los requerimientos a cumplir por los contratistas y las características de la Expo.

La metodología de evaluación para determinar el Adjudicatario está detallada en el Apartado C, Criterios de Evaluación y Calificación de los Documentos de Licitación (DDL).

CGL 1.2 Este proyecto se financiará con recursos del Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos, entregados a OEI para su gestión en el marco del Convenio Marco suscripto entre ambas partes.

CGL 2.2 Sólo es aplicable si la empresa estatal estuviera habilitada para actuar como contratista en la “2017 Astana Expo: Future Energy”, República de Kazajistán

CGL 4.1 El Comprador entenderá que el Oferente examinó cuidadosamente todos los documentos de Licitación, para decidir si puede cumplir con las condiciones técnicas, comerciales y contractuales estipuladas.

También entenderá que los analizó críticamente, para ver si contienen alguna ambigüedad, omisión o contradicción, o alguna característica que no sea clara o que parezca discriminatoria o restrictiva, a fin de formular los pedidos de aclaración o comentarios del caso según se prevé en la sub-cláusula 4.2.

Es responsabilidad del Oferente señalar toda ambigüedad, contradicción, omisión, etc. antes de presentar su oferta, a fin de asegurarse que esta cumpla con todos los requisitos exigidos.

CGL 4.2 Para aclaraciones de las ofertas, la dirección del Comprador es: licitaoei@oei.org.ar. Dada la urgencia del proyecto, el Oferente podrá realizar pedidos de aclaración dentro de los primeros OCHO (8) días corridos de la publicación de la LPI

El Comprador responderá por escrito a toda solicitud de aclaración de los documentos de licitación dentro de los CINCO (5) días corridos posteriores a la consulta.

Solo se atenderán consultas de Licitantes que se hayan registrado en la Oficina de la OEI en Buenos Aires indicada en el llamado a licitación. El Comprador se reserva el derecho de no responder a preguntas de otra índole.

CGL 4.5 No hay compra de pliegos. Cualquier novedad deberá notificarse por correo electrónico a todos los participantes registrados.

CGL 5.2 La oferta que presente el Licitante deberá estar organizada en las siguientes carpetas en archivos magnéticos separados:

- a) Formal
- b) Técnica
- c) Comercial

- **CARPETA FORMAL**

Estará compuesta por la siguiente documentación:

- a. Carta de Presentación de la Propuesta, según el formulario tipo del Anexo 4.1
- b. Garantía de Mantenimiento de la Oferta, presentada de conformidad con la cláusula 8 de las CGL.
- c. Copia legalizada de los estatutos y de los documentos constitutivos respectivos. Los documentos deben evidenciar que el Licitante registrado es el mismo que presentó la oferta. Cualquier diferencia será motivo de descalificación.
- d. Copia legalizada del poder legal vigente del firmante de la oferta. El firmante de la oferta debe tener poder para obligar y/o contratar en nombre de la firma.
- e. Copia legalizada de los estados contables auditados de los TRES (3) últimos ejercicios cerrados.
- f. Documentación que demuestre que se encuentra habilitado para actuar como contratista en la Expo
- g. Carta compromiso de contratar los seguros que exigen las autoridades de la Expo y que se enuncian en las Especificaciones Técnicas
- h. Declaración Jurada indicando el monto facturado en los últimos TRES (3) años similares al objeto de la licitación vendidos en el sector público o privado, nacional o internacional. Los montos facturados computables deberán corresponder a elementos vendidos que involucren equipamiento de índole similar al objeto de la licitación.
- i. Las Ofertas presentadas por una UTE o Consorcio, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - i) La Oferta deberá contener toda la información enumerada en este apartado para cada miembro de la UTE.

- ii) La Oferta deberá ser firmada por todos los miembros de la UTE de manera que constituya una obligación legal para todos los socios.
- iii) Todos los socios de la UTE serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato.
- iv) Uno de los socios de la UTE deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de la UTE.
- v) La ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos se harán exclusivamente con el socio designado.
- vi) Se deberá presentar con la Oferta una copia del Convenio de Asociación en participación o Consorcio firmado por todos los socios o una Carta de Intención para diligenciar un Convenio de UTE en caso de ser seleccionados, la cual deberá ser firmada por todos los socios y establecer la responsabilidad mancomunada y solidaria por el cumplimiento del Contrato.

En el caso que una empresa haya comprado un pliego a título personal, y luego se integre a una UTE, dicho pliego podrá ser considerado como adquirido por la UTE. Si la empresa se presenta a título individual en otro lote, deberá tener un pliego comprado para sí y otro para la UTE.

- a) Si el Licitante fuera una Asociación o una Unión Transitoria de Empresas - UTE, el requisito establecido en el punto e) del presente apartado deberá ser cumplido por al menos UNA (1) de las empresas miembro de la UTE.
- b) El incumplimiento total o parcial de cualquiera de los puntos enumerados en los incisos que anteceden determinará que el Oferente sea calificado como EMPRESA NO ELEGIBLE para participar en la presente Licitación. El cumplimiento total con los incisos precedentes determinará que el Oferente sea calificado como EMPRESA ELEGIBLE y que su oferta sea evaluada de acuerdo con los términos definidos en el correspondiente pliego.

CARPETA TÉCNICA

Estará compuesta por la siguiente documentación:

- a. Carta de Presentación indicando:
 - Razón Social del Licitante.
 - Declaración de los ítems que componen el proyecto llave en mano
- b. Descripción técnica del producto ofertado.
- c. Declaración de cumplimiento punto por punto de las exigencias técnicas del Pliego. No deben emplearse expresiones ambiguas o de dudosa interpretación como “tomado nota”, etc. Debe indicarse claramente si se cumple con lo requerido y la forma en que se cumple, y referenciar al folio de la oferta donde se puede verificar dicho cumplimiento.
- d. Documentación técnica necesaria para verificar el cumplimiento de las exigencias técnicas del Pliego de los productos ofertados.
- e. Cronogramas de Entrega.
- f. Servicio de Mantenimiento Técnico: El Licitante deberá presentar documentación que

acredite que dispondrá de infraestructura para dar cobertura a los servicios de soporte técnico y garantía definido en este pliego.

- g. Toda otra información o documentación requerida en el Pliego y/o que el “Licitante” considere útil y apropiada para la evaluación de su propuesta.

• **CARPETA COMERCIAL**

Estará compuesta por la siguiente documentación:

- a. Carta de Presentación de la Propuesta, según el formulario tipo del Anexo 4.1
- b. Cronograma de Entregas, presentada de conformidad con el Anexo 4.3
- c. Toda otra consideración de índole económica – financiera que el Licitante considere útil y apropiada para la evaluación de su propuesta.

CGL 5.4 No se aceptarán ofertas alternativas económicas, ya que la licitación se definirá por criterios de evaluación técnica.

CGL 5.5 No aplica.

CGL 5.6 No aplica

CGL 5.7 No aplica.

CGL 5.9 No aplica

CGL 5.11 No aplica

CGL 5.12 El precio cotizado es fijo en dólares estadounidenses.

CGL 5.13 Esta licitación es por un único lote llave en mano y la Oferta debe contemplar todos los aspectos solicitados.

CGL 5.14 La moneda de cotización es Dólares de los Estados Unidos. El adjudicatario deberá presentar la factura en dólares estadounidenses. La OEI pagará en dólares estadounidenses por transferencia bancaria a la cuenta informada en el Anexo 4.3.

CGL 5.15 No aplica

CGL 5.16 No aplica

CGL 5.17 No aplica

CGL 5.19 No aplica

CGL 5.20 La oferta deberá estar dirigida a:

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) -
Oficina en Buenos Aires, Argentina -**

Paraguay 1510, (1061) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

República Argentina

Teléfono – FAX +54 11 4813-0033 / 34

E-mail: licitaoei@oei.org.ar

Las ofertas estarán debidamente foliadas e inicializadas / firmadas en cada página del archivo magnético.

Las ofertas se enviarán por correo electrónico a licitaoei@oei.org.ar antes de la fecha y hora establecida en el Llamado a Licitación, punto 14.

CGL 5.21 No aplica

CGL 6.1 La OEI podrá requerir en envío de la documentación por Courier internacional si lo considera necesario para verificar la documentación.

CGL 6.2 Se recomienda la inclusión a páginas WEB de terceros donde puedan ameritarse los antecedentes mencionados en la Oferta.

CGL 6.3 Sólo es aplicable a esta licitación el punto 6.3.2

CGL 7.1 Todo el equipamiento e instalaciones que compongan el proyecto llave en mano deberán cumplir con todas las reglamentaciones aplicables de la República de Kazajistán

CGL 7.2 Sólo aplica la CGL hasta el fin de la cláusula 7.1

CGL 7.3 No aplica

CGL 8.1 El monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será del UNO POR CIENTO (1%) del valor total ofertado.

CGL 8.2 La garantía se constituirá en dólares estadounidenses de la siguiente manera:

(a) Garantía bancario o carta de crédito irrevocable emitida por un banco internacional cuya validez exceda en treinta (30) días la validez de la oferta; ó

(b) Seguro de caución emitido por una aseguradora internacional cuya validez exceda en treinta (30) días la validez de la oferta.

La garantía debe estar girada a favor de la Organización de Estados Iberoamericanos.

El pliego no contiene condiciones ilimitadas de responsabilidad, sino que están claramente delimitadas las responsabilidades por mora e incumplimiento, el resto de las responsabilidades no difieren de las que tendría el Adjudicatario en cualquier actuación internacional, ya sean lesiones físicas, violaciones de la propiedad intelectual u otras de la operatoria habitual, por lo que no es aceptable un condicionamiento de la Oferta.

CGL 9.1 El período de validez de la oferta es de TREINTA (30) días a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Toda oferta cuyo período de validez sea más corto que el requerido, será rechazada por el Comprador por no ajustarse a los documentos de licitación.

CGL 9.2 No aplica

CGL 10.1 La fecha límite establecida para la presentación y recepción de las propuestas en la oficina de la OEI en Buenos Aires, Paraguay 1510, es el día 3 de abril de 2017 a las 9:00 horas de Buenos Aires.

CGL 10.2 Por razones de urgencia en la ejecución del trabajo no hay posibilidades de prorrogar la fecha límite de presentación de Ofertas

CGL 11.1 Las ofertas serán abiertas a las 10:00 hs del día 3 de abril de 2017 en las oficinas de la OEI en Argentina, PARAGUAY 1510, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se recuerda que es una licitación a precio fijo predeterminado. No es obligación concurrir a la apertura de ofertas. Se notificará a todos los oferentes por e-mail.

CGL 12.6 No aplica

CGL 12.7 No aplica

CGL 12.9 No es necesaria la presentación de listas de precios individuales.

CGL 12.13 No aplica

CGL 12.15 Sólo es aplicable el primer párrafo de la CGL.

CGL 12.16 CGL 12.17 CGL 12.18 CGL 12.19 CGL 12.20 Dado que el precio es una suma fija predeterminada no son aplicables las disposiciones de las cláusulas generales referidas a precio, ya que la adjudicación se definirá según la metodología establecida en C- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

CGL 13.1 Bajo ninguna circunstancia se aceptarán consultas telefónicas con el Comprador o con representantes del Gobierno. Todas las consultas que sean pertinente según el espíritu de la CGL se deberán realizar vía correo electrónico a licitaoei@oei.org.ar.

CGL 14.1 No aplica

CGL 14.3 El cumplimiento de los requerimientos determinará si se acepta o no la Oferta para su evaluación posterior. Las indicaciones referidas a precio en las CGL no son aplicables en este proceso.

CGL 14.4 A contrario de lo establecido en la CGL, en esta licitación el Comprador adjudicará el Contrato al Licitante cuya oferta se ajuste sustancialmente a los documentos de licitación y haya sido evaluada como la que reúne el mayor puntaje de acuerdo con los criterios que se enuncian en C- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

CGL 14.5 No aplica

CGL 14.7 14.7 c) no aplica, por ser a precio fijo determinado

CGL 14.11 Por la urgencia en comenzar el proyecto el Licitante seleccionado tendrá un plazo de OCHO (8) días, a partir de la fecha en que reciba el formulario del Contrato, para firmar, fechar y devolver el Contrato al Comprador.

CGL 14.13 CGL 14.14 CGL 14.15 CGL 14.16 Dentro de los QUINCE (15) días siguientes de recibida la notificación, el adjudicatario suministrará al Comprador una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al QUINCE POR CIENTO (15%) del valor del Contrato.

La Garantía de Cumplimiento aceptable se conformará de la siguiente manera:

(a) Garantía bancaria o carta de crédito irrevocable emitida por un banco internacional cuya validez exceda en TREINTA (30) días la validez del Contrato; ó

(b) Seguro de caución emitido por una aseguradora internacional cuya validez exceda en TREINTA (30) días la validez del Contrato.

La garantía deberá estar expresada en dólares estadounidenses. No se aceptará dinero en efectivo como garantía de cumplimiento de Contrato.

CGL 14.17 Forma de Pago: un anticipo del TREINTA POR CIENTO (30%) del monto total del contrato, contra entrega de la presentación de una Garantía de Anticipo Financiero, constituida de la misma manera que la Garantía de Mantenimiento de Oferta. La Garantía de Anticipo Financiero se puede presentar a partir de la firma del Contrato y el pago se efectuará dentro de los quince días de la aceptación formal de la misma. El resto de los pagos se realizarán dentro de los TREINTA (30) días posteriores a la Recepción Definitiva de los bienes en los puntos de entregas. La Garantía de Anticipo Financiero se puede presentar a partir de la firma del Contrato y el pago se efectuará dentro de los quince días de la aceptación formal de la misma.

Recepción Definitiva:

OEI BUE LPI 01/2017

Efectuadas la Inspección a satisfacción del Comprador, se dará por recibido el total de la etapa, firmándose el Acta de Recepción Definitiva, resultando expedita la vía para dar inicio a la Garantía. Una vez firmada el Acta de Recepción Definitiva mencionada anteriormente, el Adjudicatario podrá presentar las facturas correspondientes, acompañadas de la fotocopia del Acta mencionada. La facturación se realizará por la cantidad total que corresponda al hito en el cronograma de entregas.

Se considerará cumplido el contrato en legal tiempo y forma, cuando se hubiere recibido la totalidad a plena satisfacción del Comprador y se haya concluido satisfactoriamente el período correspondiente a la Garantía exigida, sin que queden reclamos y/o aplicación de penalidades pendientes.

C- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

LPI OEI BUE 1-2017 ADQUISICIÓN LLAVE EN MANO DEL PABELLON ARGENTINO EN “2017 ASTANA EXPO”, REPÚBLICA DE KAZAJISTÁN.

1	Trasmisión de la idea de Argentina como fuente de recursos naturales genuinos.	10 puntos
2	Demostración de las diversas características geográficas de la Argentina y su asociación a fuentes de energía.	10 puntos
3	Creatividad en la demostración de los contenidos sobre energías renovables propuestos por el Ministerio de Energía y Minería de la Nación.	10 puntos
4	Grado de utilización de los recursos tecnológicos (3D, 4D, 360®, vapor, temperatura, etc.) para demostrar los avances tecnológicos existentes.	10 puntos
5	Creatividad en la demostración de la aptitud de Buenos Aires-Argentina para la candidatura a la Expo2023.	10 puntos
6	Experiencia del oferente en Expos internacionales y otros eventos de alta concurrencia.	10 puntos
7	Evaluación de propuesta de logística y personal.	10 puntos
8	Originalidad del concepto para evento “National Day”.	10 puntos
9	Forma de remarcar conceptos en las áreas de relax.	10 puntos
10	Grado de inclusión de juegos interactivos, presentaciones en vivo, simulaciones que potencien la idea de potencial energético y energía limpia.	10 puntos

Las evaluaciones se harán en forma comparativa, por lo que para cada una de las características se asignarán 10 puntos a la que se evalúe como mejor en ese punto, 8 puntos al segundo mejor evaluado, 6 puntos al tercero, 4 puntos al cuarto, 2 puntos al quinto. El resto no sumará puntos en esa característica.

El ganador será el que sume la mayor cantidad de puntos en la sumatoria total de las 10 características.

La licitación se efectúa a suma fija. El valor a abonar por todo concepto es de dólares estadounidenses (USD) dos millones cuatrocientos mil (2.400.000)

**ANEXO 1
MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO No. _____
OEI BUE LPI 01/2017

CONVENIO OEI-Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos

CLAUSULA 1. Partes:

A) Contratante: ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA, Oficina en Buenos Aires - OEI, Organismo Internacional de Cooperación, cuyo Representante Legal es el Licenciado Andrés Delich, DNI N° _____, quien en su calidad de Director, obra en nombre y representación de la OEI, actuando en el marco del Convenio suscripto con el Sistema federal de Medios y Contenidos Públicos

B) Contratista: _____, Se denominará en adelante "EL CONTRATISTA".

CLAUSULA 2. Objeto: Suministro de _____, de conformidad con las características técnicas establecidas en los Documentos de Licitación y la propuesta presentada por el contratista, los cuales forman parte del presente contrato, bajo las condiciones que se establecen en el presente contrato.

CLAUSULA 3. Término: El contrato tendrá una duración de _____ días contados a partir de su firma.

CLAUSULA 4. Valor y forma de pago: El valor del presente contrato es la suma de dólares estadounidenses _____, pagadero de la siguiente manera: _____ POR CIENTO (___%) del monto total del contrato, contra entrega de la presentación de una Garantía de Anticipo Financiero. El resto de los pagos se realizarán dentro de los TREINTA (30) días posteriores a la Recepción Definitiva de las diferentes etapas del proyecto.

CLAUSULA 5. Requisitos para el Pago: Para cada uno de los pagos, el CONTRATISTA presentará:

1. Copia del Acta de Recepción Definitiva, o del Acta de Aceptación para la última etapa.
2. La factura correspondiente.

En caso de optar por el pago a través de transferencia bancaria, el CONTRATISTA deberá presentar sólo una vez el formulario 4.3 – Modelos de DDJJ – Cuenta Bancaria.

CLAUSULA 6. Supervisión: La Supervisión del contrato la ejercerá el Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos.

CLAUSULA 7. Garantías: El Contratista deberá constituir las pólizas que se señalan en los Documentos de Licitación.

CLAUSULA 8. Obligaciones del Contratista: son obligaciones del Contratista:

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato.

2. Responder por la calidad y operatividad de los bienes y servicios suministrados y/o instalados.
3. Poner a disposición los trabajos en el lugar indicado por el encargado de ejercer la supervisión del contrato en los términos y condiciones acordadas, lo que será comunicado por la OEI en cada Orden de Compra.
4. Atender los requerimientos que al respecto haga el supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
5. Informar oportunamente, por escrito a la OEI, sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo.
6. Presentar los informes que se le requieran.
7. No utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la OEI, o del Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
8. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
9. Las demás inherentes al desarrollo del objeto del presente Contrato.

CLAUSULA 9. Obligaciones de la OEI: Ésta se obliga a:

1. Pagar al Contratista el valor acordado en las condiciones pactadas, en la medida que se reciban las partidas correspondientes del Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos.
2. Verificar el cumplimiento del contrato.

CLAUSULA 10. Exclusión de las relaciones laborales: Las partes declaran que el CONTRATISTA actúa en forma independiente en todos los órdenes, por lo tanto el personal que se requiera para el cumplimiento del presente Contrato es de su exclusiva responsabilidad, tanto salarial como prestacional, por lo que la OEI queda liberada de cualquier obligación sobre salarios, prestaciones o indemnizaciones a las que, por cualquier motivo, pueda tener derecho el personal a cargo del CONTRATISTA. Con entera libertad de juicio, por haber sido informado plenamente de las condiciones en que se realizarán las actividades del contrato, el contratista declara que no se considera, para ningún efecto, regido por un contrato laboral, ni como funcionario de la OEI, ni le serán aplicables el estatuto y reglamento del personal de la OEI. Tampoco será considerado funcionario de la Entidad.

CLAUSULA 11. Cesión del contrato-Subcontratos. EL CONTRATISTA no podrá ceder el Contrato en todo ni en parte, sin autorización escrita de la OEI. El Contratista notificará al Comprador por escrito todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato, si no los hubiera especificado en su oferta. Dicha notificación, así haya sido incluida en la oferta o efectuada posteriormente, no eximirá al Contratista de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del Contrato.

CLAUSULA 12. Derechos de Patentes: El Contratista indemnizará al Comprador en caso de reclamaciones de terceros relacionadas con transgresiones de derechos de patente, marca registrada o diseño industrial causadas por la utilización de los bienes o parte de ellos en el país de Gobierno.

CLAUSULA 13. Inspección y Pruebas: El Comprador o su representante tendrán derecho a inspeccionar los bienes y servicios y/o someterlos a prueba, sin costo adicional alguno, a fin de verificar su conformidad con las especificaciones del Contrato. El Comprador notificará por escrito al Contratista, oportunamente, la identidad de todo representante designado para estos fines. Si los bienes inspeccionados o probados no se ajustan a las especificaciones, el Comprador podrá rechazarlos y el Contratista deberá, sin cargo para el Comprador,

reemplazarlos o hacerles todas las modificaciones necesarias para que ellos cumplan con las especificaciones

CLAUSULA 14. Garantía:

1. El Contratista garantiza además que todos los bienes e instalaciones suministrados en virtud del Contrato estarán libres de defectos resultantes del diseño, los materiales o la mano de obra o de algún acto u omisión del Contratista, que puedan manifestarse durante el uso normal de los bienes en las condiciones imperantes en el país de destino final.
2. El Contratista deberá cumplir con los servicios de soporte técnico y mantenimiento y/o garantía según lo establecido en los Documentos de Licitación - DDL.
3. Si el Contratista, después de haber sido notificado sobre cualquier reclamo, no subsanase el o los defectos dentro del plazo estipulado en los DDL, el Comprador podrá tomar las medidas necesarias para corregir la situación, por cuenta y riesgo del Contratista y sin perjuicio de los demás derechos que el Comprador pueda tener con respecto al Contratista en virtud del Contrato.

CLAUSULA 15. Demoras del Contratista Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato el Contratista o su(s) subcontratista(s) se viera(n) en una situación que impida el suministro oportuno, el Contratista notificará de inmediato al Comprador, por escrito, la demora, su duración posible y su(s) causa(s). El Comprador, tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo del suministro, con o sin liquidación de daños y perjuicios, en cuyo caso la prórroga será ratificada por las partes mediante enmienda del Contrato. Las demoras del Contratista en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a entregas pondrán al Contratista en situación de que se le imponga la liquidación por daños y perjuicios, a menos que el Contratista y el Comprador acuerden una prórroga.

Multas por Mora: Por la demora en la entrega de los bienes y/o servicios, se aplicará una multa equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total de la parte incumplida, por cada CINCO (5) días corridos de atraso o fracción mayor de DOS (2) días. El Contratista podrá solicitar por única vez la prórroga del plazo del cumplimiento de la prestación antes del vencimiento del mismo, exponiendo los motivos de la demora. El Comprador se reserva el derecho de conceder o no la prórroga solicitada. La prórroga del plazo sólo será admisible cuando existieran causas debidamente justificadas y las necesidades del Comprador admitan la satisfacción de la prestación fuera de término. Los incumplimientos en los que se incurran serán acumulables hasta un máximo del DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total de contratación del renglón correspondiente, tope a partir del cual se podrá resolver el contrato.

Multas por Incumplimiento del Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento o Servicio de Garantía: Por la demora en los plazos estipulados en las Especificaciones Técnicas de las presentes, según corresponda, para el cumplimiento de los servicios de Soporte Técnico y Mantenimiento y Servicio de Garantía, se aplicará una multa equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del bien contratado, por cada UN DÍA (1) corrido de atraso.

La ejecución de las garantías o la iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las mismas, tendrán lugar sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondan o de las acciones que se ejerzan para obtener el resarcimiento integral de los daños, que los incumplimientos hubieren ocasionado.

CLAUSULA 16. Liquidación por daños y perjuicios: Si el Contratista no suministrara los bienes o servicios, en su totalidad o en parte, dentro los plazos especificados en el Contrato de conformidad con los Documentos de Licitación y oferta, el Comprador, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en virtud del Contrato, podrá deducir del precio de éste, por concepto de

liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) por día del precio total de la entrega de los bienes demorados o los servicios no suministrados, hasta que la entrega o la prestación tenga lugar. Una vez alcanzado el valor total de la entrega, el Comprador podrá considerar la rescisión del Contrato. Con respecto a los demás bienes, el Comprador podrá elegir entre lo siguiente: (a) que se complete y entregue cualquier parte de los bienes en las condiciones establecidas en el Contrato, y/o (b) que se cancele el resto y se pague al Contratista una suma convenida por los bienes y servicios parcialmente terminados y por los materiales y repuestos comprados previamente por el Contratista.

La cláusula 15 se aplicará a los casos de demora con cumplimiento posterior dentro del plazo total del contrato. La cláusula 16 se aplicará a los casos de incumplimiento irresuelto dentro del plazo del contrato. No se aplicará doble penalidad, dependiendo del caso se aplicará la de mora o la de incumplimiento.

CLAUSULA 17. Terminación anticipada del contrato: El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente en cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo. 2. Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, certificada por el encargado de ejercer la supervisión. 3. Por muerte del contratista o disolución de la persona jurídica. 4. Por imposibilidad de cumplir el objeto del contrato o por terminación del convenio del cual se deriva el presente contrato, mediante comunicación escrita de la OEI.

CLAUSULA 18. Solución de controversias: Para hallar una solución a cualquier reclamación, cuestión debatible o controversia que pudiera surgir en la ejecución del presente Contrato o en relación con éste, o en caso de que ocurriera incumplimiento alguno del presente Contrato, se procederá de la manera siguiente:

1. Notificación: La parte agraviada notificará inmediatamente por escrito a la otra parte la índole de la presunta reclamación, cuestión debatible o controversia a más tardar siete (7) días después de tener conocimiento de su existencia.
2. Consulta: Al recibir la notificación prevista en el párrafo precedente, los representantes de las Partes iniciarán consultas con miras a alcanzar una solución amistosa de la reclamación, cuestión debatible o controversia sin que ello cause interrupción de la ejecución del contrato.
3. Conciliación y Arbitraje: Las partes procurarán acordar una solución razonable. En caso de que los representantes de las Partes no puedan lograr esa transacción amistosa, las dudas o controversias, referentes a la interpretación o aplicación del presente contrato, serán sometidas a un Comité de Arbitraje, a solicitud de cualquiera de ellas. Cada parte, dentro del plazo de treinta (30) días, nombrará un árbitro a su costo y se nombrará un tercer árbitro de mutuo acuerdo entre las partes, cuyo costo será asumido en partes iguales. Entre ellos se elegirá a uno, quien presidirá el Comité. El fallo del Comité de Arbitraje será definitivo e inapelable y las partes se obligarán a cumplirlo.

CLAUSULA 19. Leyes aplicables: Los Contratistas deberán cumplir con la Convención relativa a Exposiciones Internacionales firmada en París el 22 de Noviembre de 1928, con sus modificaciones y agregados, con las Regulaciones Generales y Especiales de la Exposición, con la legislación relevante de la República de Kazajistán y con las guías suplementarias e instrucciones emitidas por el Organizador de la Exposición, que estarán sujetas a las Regulaciones Generales y Especiales.

CLAUSULA 20. Comunicaciones y domicilio contractual: Toda solicitud o comunicación que las partes deban dirigirse en virtud del presente Contrato, se efectuará por escrito en los domicilios constituidos por las partes.

CLAUSULA 21. Liquidaci3n: El presente Contrato se entenderá liquidado, una vez cancelado el valor total del mismo, con la certificaci3n de cumplimiento expedida por el Supervisor, con lo cual las partes se declaran conformes por todo concepto.

CLAUSULA 22. Privilegios e inmunidades de la OEI: Los acuerdos establecidos en el presente contrato, o los relativos a él, no podrán ser tenidos como renuncia a ninguno de los privilegios e inmunidades de los cuales goza la OEI, los que son propios de los organismos intergubernamentales.

CLAUSULA 23. OTRAS OBLIGACIONES: Las partes convenimos, además, lo siguiente: 1) los documentos adjuntos al presente contrato se considerarán parte integral del mismo, tales como: documentos de la licitaci3n y oferta del contratista. 2) los derechos y obligaciones mutuos serán los estipulados en el presente documento y cualquier modificaci3n a los mismos se hará por escrito. 3) el contratista se obliga a cumplir con todas las obligaciones fiscales, parafiscales, laborales y de seguridad social, establecidas por las leyes aplicables, relacionadas con este contrato.

CLAUSULA 24. MODIFICACIONES DEL CONTRATO: Toda variaci3n o modificaci3n de las condiciones del contrato sólo se efectuará mediante enmienda debidamente justificada escrita firmada por las partes.

CLAUSULA 25. PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de:

- a) firma de las partes.
- b) presentaci3n de la garantía de cumplimiento de contrato

Se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Aut3noma de Buenos Aires el _____

Firma Contratista: _____

Firma OEI _____

ACLARACI3N: _____

Documento: _____

SELLO

Constituye Domicilio en:

Constituye Domicilio en:

ANEXO 2 LISTA DE BIENES Y SERVICIOS-PLAN DE ENTREGAS

1.1 LISTA DE BIENES Y SERVICIOS

Adquisición Llave en Mano del Pabellón Argentino en “2017 Astana Expo: Future Energy”, República de Kazajistán.

El oferente deberá proporcionar una lista detallada todos los elementos contemplados en la propuesta.

La lista deberá incluir como mínimo:

- Planos de diseño.
- Bocetos de diseño.
- Medios audiovisuales.
- Herramientas museológicas y ambientación.
- Equipamiento de oficinas y sala de reunión.
- Cantidad mínima de personal propuesto.

1.2 PLAN DE ENTREGAS.

El adjudicatario podrá y solo por excepción brindada por el organizador presentar los planos de obra, diagramas y todo lo requerido paso por paso.

La obra de construcción concluir antes de día **30 de abril de 2017** y la instalación completa del pabellón deberá concluir antes del día **26 de mayo de 2017**.

El desarme del pabellón y adecuación del predio para acondicionarlo a como fuere recibido deberá realizarse no antes del día **20 de septiembre de 2017** y hasta el día **15 de diciembre de 2017**.

ANEXO 3

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ARTÍCULO Nº 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas han sido distinguidas con la leyenda de “mínimo”, y “especificar” para el caso en que la especificación refiera a un requerimiento de información que deba entregar el Licitante.

1.1 INTRODUCCIÓN

La República Argentina por medio del Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos ha suscripto contrato con Astana Expo 2017 National Company Joint Stock Company de la República Kazajistán para participar en la feria EXPO 2017 “Future Energy”.

El evento se realizará en Astana ciudad capital de la República de Kazajistán entre los días 10 de junio de 2017 y 10 de septiembre de 2017.

El comité organizador de la EXPO 2017 ha asignado un espacio de 682 m² en planta baja y 262 m² en nivel superior localizado en el sector C4.4 del predio para la preparación de un Pabellón. La información técnica de planos, ubicación, estructura e imágenes del espacio asignado estará contenida en el “Digital Appendix 1” y “Digital Appendix 2”.

1.2 REQUERIMIENTOS

El objeto del presente llamado a licitación es la adquisición llave en mano del Pabellón Argentino en “2017 ASTANA EXPO” República de Kazajistán que deberá incluir como mínimo los siguiente:

- A) Diseño preliminar del Pabellón.
- B) Tramitación de aprobación del diseño ante el comité organizador.
- C) Construcción del Pabellón.
- D) Mantenimiento del Pabellón.
- E) Limpieza del Pabellón.
- F) Seguridad del Pabellón.
- G) Logística, operación y manejo integral del Pabellón.
- H) Remoción del Pabellón.

A) Diseño preliminar del Pabellón:

El concepto que se desea transmitir es un recorrido dividido en etapas de transición no abrupta que deberá incorporar por lo menos las siguientes temáticas y sectores:

Sector 1 Ingreso: Turismo y Naturaleza (con énfasis en recurso genuino de generación de energías limpias)

Sector 2: Desarrollos en materia Energética.

Sector 3: Candidatura Buenos Aires-Argentina para la Expo 2023.

Sector 4: Sector de promoción y relax.

Sector 5: Oficinas y sala de reunión.

Sector 1 Turismo y Naturaleza:

Para ese sector se deberá a modo ilustrativo utilizar tecnología de proyección 4D o de 360° de forma inmersiva para exponer la vasta y extensa oferta turística de la Argentina haciendo hincapié en la Naturaleza. De esta manera se genera una transición hacia la utilización de los recursos naturales como fuentes de energía limpia.

Como mínimo se deberá tener en cuenta para este Sector 1, la incorporación de las regiones argentinas Litoral (por ejemplo Cataratas del Iguazú), Patagonia, Norte, Cuyo, Córdoba y Buenos Aires.

Para obtener más información y/o recursos para el armado del diseño, podrán obtenerse en www.argentina.travel .

Sector 2 Desarrollos en materia Energética:

En este sector se podrán utilizar diversos medios audiovisuales, juegos interactivos, táctiles y/o maquetas para transmitir el concepto del compromiso de la Argentina a hacer uso de sus amplios recursos naturales para la generación de energías limpias y explotación responsable de las tradicionales. Bajo esta premisa se deberá alinear con la temática principal del pabellón de “Energía Creativa”.

Los oferentes podrán encontrar más información con respecto a alguna de las implementaciones y proyectos en curso para incorporar en su presentación de diseño en www.minem.gob.ar/www/833/25681/energia.html y www.minem.gob.ar/www/833/25413/renovar-programa-de-energias-renovables.html.

Sector 3 Candidatura Buenos Aires-Argentina para la Expo 2023:

El sector deberá mostrar al mundo el potencial de la Argentina y de Buenos Aires en particular para ser sede de la EXPO 2023.

Para la creación del diseño preliminar del sector podrá tomarse como referencia los contenidos del “Digital Appendix 3” y Digital Appendix 4”.

Sector 4 Sector de promoción y relax:

Deberá reflejar un ambiente relajado con sillones donde adicionalmente se deberá instalar un exhibidor que brindará material promocional adicional y merchandising. La elaboración del merchandising será cargo del proveedor y deberá presentar propuestas del mismo en la oferta. Se deberán proveer 350.000 unidades de merchandising como mínimo.

Sector 5 Oficinas y sala de reunión:

Las oficinas y sala de reunión deberán estar totalmente equipadas para que el personal asignado al pabellón pueda desempeñar las tareas de forma eficiente. El equipamiento deberá contemplar mobiliario, decoración, suministros de oficina y equipamiento informático, entre otros. Adicionalmente deberá contar con equipamiento para al menos 2 personas de la delegación Argentina puedan desempeñar sus tareas. La ubicación de las mismas deberá ser en la primera planta.

La propuesta deberá describir el plano, y la descripción y cantidades de mínima de equipamiento a suministrar.

Descripción de la experiencia del visitante:

Todo parte de la riqueza natural de la Argentina, por ejemplo las Cataratas y toda su potencia, el viento de la Patagonia y el sol del Norte; y su riqueza humana, cultural, científica y social, que por fin comienza a aprovechar sus propios recursos para generar energías renovables, limpias y con tecnología propia y de exportación. Todo eso nos permite mostrar al mundo un país que avanza hacia la recuperación de su soberanía energética bajo un nuevo modelo sustentable. Además de eso, sigue contando con los recursos tradicionales que comienzan a ser explotados de manera responsable, como por ejemplo Vaca Muerta, la segunda reserva de petróleo y gas de esquisto en el mundo.

Este recorrido nos lleva a encontrarnos con la sociedad argentina y sus particularidades positivas, y eso nos llevará a la candidatura de la Expo2023 y su Tema; Las Industrias Creativas en la Convergencia Digital y los subtemas Arte Multimedial y electrónico, Diseño gráfico, industrial, arquitectura, Domótica, Hardware y contenidos transmedia.

La despedida del Stand será con un espacio de relax, con contundente representación de la Naturaleza, la cultura, a modo ilustrativo podría ser un espacio circular en el que giran imágenes y sonidos envolventes. En el mismo deberá estar disponible el material promocional y un mensaje contundente: “Argentina te espera”

La propuesta es generar un stand con distintos “climas” no haciendo referencia a la temperatura, si no a las ambientaciones y percepciones. Un país de poderosa naturaleza, con abundantes recursos naturales, agua, viento, sol, uranio y petróleo entre otros, y con talento innovador y creativo.

El recorrido del pabellón por ejemplo podría comenzar con un tránsito virtual 4D junto a las cataratas del Iguazú, para luego pasar a la Patagonia, y resto de las regiones argentinas mostrando su riqueza natural y turística: el Sol, montaña y la potencia del Mar. De allí, postales interactivas de los argentinos disfrutando de los paisajes y su cultura, su música, su estilo, sus científicos, sus logros, las energías renovables, los nuevos emprendimientos (como el termotanque solar), ese recorrido nos vuelve a derivar más detenidamente a la vida social y cultural de los argentinos, su pasión por lo cultural, por los eventos públicos, el arte, el deporte y la candidatura para ser anfitriones de la Expo 2023. Esto lleva a un último espacio de despedida para entrega de folletería, y un espacio de reuniones para conversar con delegaciones de otros países, etcétera.

Consideraciones generales para el diseño de los Sectores:

Las premisas y características de equipamiento y herramientas museológicas son a modo ilustrativo y de mínima. Los oferentes podrán presentar alternativas superadoras en todos los aspectos ya que se evaluarán tanto lo técnico como lo creativo.

La propuesta deberá incluir todos los elementos de mínima a utilizar en la exhibición. Dichos elementos podrán ser propiedad del proveedor o alquilados indistintamente.

Contenidos:

Los oferentes podrán utilizar contenido propio, de terceros con previa autorización de uso o de los recursos mencionados en pliego para el armado de la propuesta de diseño. El contenido final para la exhibición será brindado por el Sistema Federal de Medios y Contenido Público y cualquier contenido que se muestre la exhibición deberá ser aprobado por el comprador.

B) Tramitación de aprobación del diseño ante el comité organizador.

El ganador de la licitación será designado ante la EXPO 2017 como el encargado de presentar la propuesta de diseño y construcción ante los miembros de la organización.

Requisitos mínimos solicitados por EXPO 2017 para la aprobación del diseño del Pabellón:

- El plano arquitectónico que deberá mostrar como mínimo, separación de los sectores, entradas, salidas incluyendo las de emergencia, equipamiento, muebles, etc.
- Axonometría.
- Plano del techo con el equipamiento de iluminación.
- Plano del piso con leyendas explicativas.
- Bosquejo de la paleta de colores internos.
- Bosquejo de la paleta de colores externos.
- Diseño de fachada y diseño interior.
- Lista de materiales y equipamiento que se usará en el pabellón.
- Datos con respecto al consumo eléctrico (carga) subdivido por consumidor.
- Planos, diagramas del suministro de agua, refrigeración, calefacción, ventilación, tecnologías de comunicación y servicios de seguridad.
- Información de logística, espacios y flujo de tránsito de los visitantes.
- Cronograma de construcción.
- Cronograma de desmontaje y remoción de materiales del pabellón.

La presentación deberá cumplimentar los términos establecidos en la Guía de Participación "Digital Appendix 1" del presente llamado.

C) Construcción del Pabellón.

El adjudicatario será responsable del proceso de construcción y ensamble del pabellón.

La construcción y ensamble deberá cumplimentar todas las normas y parámetros establecidos en la Guía de participación "Digital Appendix 1".

En "Digital Appendix 2" podrán encontrar información adicional.

Requerimientos generales de materiales y terminaciones del pabellón:

El predio será entregado con estructura y base terminadas y listas para construcción e instalación de interiores. El revestimiento de prevención de incendios y marcos metálicos se encontrarán asegurados. Los materiales a utilizar para la construcción e instalación deberán ser de alta calidad, durables, eficientes, de instalación fácil, y con capacidad de ahorro energético.

Los materiales de acabado deberán cumplir con los requerimientos de estándares relevantes y códigos de diseño, construcción, incendio y seguridad.

A continuación, se referencian los siguientes puntos de importancia de la Guía de Participación "Digital Appendix 1" que deberá cumplimentar el adjudicatario:

Materiales de acabado recomendado. - Artículo 3.1.1, página 249.

Materiales de acabado prohibidos. - Artículo 3.12, página 249.

Requerimientos para la fachada del pabellón. - Artículo 3.2, páginas 249 a 251.

Requerimientos para las paredes interiores. - Artículo 3.3, página 251.

Requerimientos de cartelera en fachada y paredes externas. - Artículo 3.4, páginas 253 a 257.

Requerimientos para techos. - Artículo 3.5, página 257.

Requerimiento para pisos. - Artículo 3.6, página 258.

Requerimientos para la estructura. - Artículo 3.7, página 258.

Requerimientos para decoración interna. - Artículo 3.8, página 258.

Requerimientos para el diseño del pabellón. - Artículo 3.9, página 259.

Requerimientos para puertas y aperturas. - Artículo 3.10, página 259.

Servicios de electricidad e iluminación. - Artículo 4.1, páginas 260 a 264.

Procesamiento de equipamiento. - Artículo 4.2, página 265.

Sistema de baja corriente y alarma de robo. - Artículo 4.3, página 265 a 268.

Sistema de provisión de agua y cloaca. - Artículo 4.4, páginas 269 a 274.

Sistema de calefacción, ventilación y aire acondicionado. - Artículo 4.5, páginas 271 a 275.

Especificaciones y requerimientos para sistemas mecánicos. - Artículo 5.1, página 277.

Emplazamiento del equipamiento. - Artículo 5.1.1, página 277.

Ductos de Aire. - Artículo 5.1.2, página 277.

Accesorios de plomería. - Artículo 5.1.3, página 277.

Válvulas de aislación. - Artículo 5.1.4, página 277.

Radiadores eléctricos. - Artículo 5.1.5, página 277.

Tubería de remoción de condensación. - Artículo 5.1.6, página 277.

Puertas de Acceso. - Artículo 5.1.7, página 277.

Parámetros de suministro eléctrico. - Artículo 5.2.1, página 278.

- Técnicas de cableado. - Artículo 5.2.2, página 278.
- Requerimientos para el equipamiento eléctrico. - Artículo 5.2.3, página 278.
- Sistema de automatización. - Artículo 5.3.1, página 278.
- Alarma de incendios automática. - Artículo 5.3.2, página 278.
- Sistema de control de accesos. Artículo 5.3.3, página 278.
- Sistema de emergencia y evacuación. - Artículo 5.3.4, página 279.
- Sistema de alarma de robo. - Artículo 5.3.5, página 279.
- Sistema de video vigilancia. - Artículo 5.3.6, página 279.
- Sistemas de telecomunicaciones. - Artículo 5.3.7, página 279.
- Requerimientos generales de construcción. - Artículo 6.1, página 279.
- Trabajos a realizar. - Artículo 6.2, página 280.
- Mano de obra y materiales. - Artículo 6.3, página 280.
- Admisión a obra. - Artículo 6.3.1, página 280.
- Representante oficial.- Artículo 6.3.2, página 281.
- Procedimientos de construcción, instalación y aceptación. - Artículo 6.3.3, página 281.
- Requerimientos para contratistas. - Artículo 6.3.4, página 282.
- Seguridad e incendio, medidas generales. - Artículo 6.4.1, página 283.
- Seguridad e incendio, operaciones de soldado. - Artículo 6.4.2.
- Seguridad e incendio, procedimientos para la obtención de permisos de soldado. - Artículo 6.4.3, página 283.
- Seguridad e incendio, consideraciones previas al comienzo de operaciones de soldado. - Artículo 6.4.4, página 283.
- Seguridad e incendio, finalización de los trabajos de soldado. - Artículo 6.4.5, página 284.
- Procedimientos y reglas prescritas por el organizador. - Artículo 6.5, página 684.
- Certificado de aceptación para el diseño y construcción. - Artículo 6.6, página 284.
- Supervisión de obra. - Artículo 6.7, página 285.
- Operaciones de construcción relacionadas con la seguridad e integridad estructural. - Artículo 6.8, página 285.
- Suspensión de obra por parte del organizador. - Artículo 6.9, página 285.
- Agenda de reunión previa a la obra. - Artículo 6.10, páginas 285 y 286.
- Horarios de operaciones. - Artículo 6.11, páginas 286.
- Acceso de participantes y proveedores durante la obra. - Artículo 6.12, página 286.
- Guarda de propiedad del participante en horarios de no operativos. - Artículo 6.13, páginas 287 y 288.
- Situaciones en las que los contratistas están obligados a notificar fehacientemente a la oficina técnica. - Artículo 6.14, página 288.

Desecho de materiales. - Artículo 6.15, página 288.

Procedimientos de entrega de carga. - Artículo 6.16, página 289.

Trabajos en los techos. - Artículo 6.17, página 289.

Conexión a los servicios básicos y otros del organizador. - Artículo 6.18, página 289.

Limpieza y remoción de residuos. - Artículo 6.19, página 290.

Protección de personas y propiedad. - Artículo 6.20, páginas 290 y 291.

La contratación se realiza de forma llave en mano, es decir que la solución deberá ser integral y en los puntos del “Digital Appendix 1” Guía del participante donde se indique que el “Official Participant” deberá realizar las obras y el pago de servicios se deberá entender que el adjudicatario es quien será el encargado de hacerlo.

D) Mantenimiento del Pabellón.

El adjudicatario será el encargado de realizar cualquier trabajo de mantenimiento para garantizar el correcto funcionamiento del pabellón y deberá realizar inspecciones periódicas para asegurar que la muestra se encuentre en condiciones de operar. Las inspecciones deberán abarcar todos los aspectos del pabellón, desde los medios audiovisuales, las proyecciones, las luminarias hasta los servicios de aire acondicionado, calefacción, telecomunicaciones y seguridad. Cualquier irregularidad o desperfecto que impida el correcto funcionamiento de la muestra que surja durante el transcurso de la Expo 2017 deberá ser subsanado por el adjudicatario. Serán exceptuados los casos de fuerza mayor o las eventuales interrupciones de servicios brindados por EXPO 2017. En este último caso deberá notificarse tanto a las autoridades de EXPO 2017 como al responsable del pabellón designado por la delegación Argentina.

Los servicios de electricidad, calefacción, aire acondicionado, telecomunicaciones como así cualquier otro servicio necesario para el correcto funcionamiento del pabellón que fueran brindados por la EXPO 2017 o por terceros deberán ser abonados por el adjudicatario.

E) Limpieza del Pabellón.

El adjudicatario deberá contemplar el personal y los elementos de limpieza necesarios para mantener el orden y la limpieza del pabellón desde el comienzo de obra hasta la finalización de la EXPO 2017 incluyendo el período de desmontaje del pabellón.

Para lo cual deberá tener en consideración el caudal de visitantes (estimado en la guía de participación), los metros cuadrados, horarios de funcionamiento y cualquier otro factor que influya en las condiciones de limpieza del pabellón.

Se deberá especificar en la oferta la estimación mínima de personal asignado para la realización de las tareas.

G) Logística, operación y manejo integral del Pabellón.

El adjudicatario deberá contemplar en la oferta todo el personal necesario para la operación diaria del pabellón además de los ya mencionados de mantenimiento y limpieza.

Deberá contar con personal bilingüe para la orientación, recepción y despedida de los visitantes, personal de seguridad capacitado con verificación de antecedentes penales, personal de servicios de traducción simultánea Español/Ruso, personal para en manejo de protocolo y recepción de VIP's, personal técnico para resolución de problemas de las muestras y un responsable del pabellón con autoridad sobre todos los empleados aunque fueren de empresas subcontratadas.

El proveedor deberá contemplar también la organización de eventos, como el "National Day" entre otros y deberá presentar en la oferta una propuesta de "National Day" que cumplimente los lineamientos establecidos en "Digital Appendix 6" Guía para el día Nacional.

Se deberá especificar en la oferta la estimación mínima de personal asignado para la realización de las tareas.

H) Remoción del Pabellón.

La remoción del pabellón será a cargo del adjudicatario y deberá realizarse entre los días 20 de septiembre de 2017 y 15 de diciembre de 2017 cumplimentado las normas previstas para el desmontaje en la Guía del Participante "Digital Appendix 1".

El desmontaje/remoción deberá ser realizado solo por personal experimentado utilizando herramientas profesionales y teniendo en consideración los requisitos de seguridad para la operación de remoción.

Los trabajos de desmontaje de los servicios y líneas deberán ser realizados por personal calificado para la tarea.

El personal deberá contar con el equipamiento de protección adecuado (guantes, máscaras, cascos).

Durante la remoción el adjudicatario deberá asegurar la disponibilidad en el predio de:

- Extintores de incendio.
- Contenedores de residuos.

Los ascensores no podrán ser utilizados para la remoción de residuos de obra.

Se deberá evitar debilitar los marcos y la cobertura del recinto.

Los trabajos de remoción de equipos con conexión a los servicios de plomería y electricidad deberán ser realizados por personal calificado y en presencia de las autoridades designadas por EXPO 2017.

En el proceso de remoción de cementos se deberá evitar el uso perpendicular al piso de martillos neumáticos para evitar daños a la loza radiante.

Se deberá proporcionar a las autoridades de EXPO 2017 un plan detallado de remoción antes de comenzar con los trabajos.

Seguros, habilitaciones y regulaciones:

El proveedor deberá tramitar como mínimo los siguientes seguros, según lo establecido en la guía de participación.

- Seguro de Accidentes de trabajos.
- Seguro de responsabilidad contra terceros.
- Seguro de responsabilidad contra terceros de vehículos.
- Seguro de salud para empleados.
- Seguro de bienes.
- Seguro de responsabilidad legal.
- Seguro de construcción y ensamble.

Todos los seguros mencionados son de mínima y deberán ser contratados por el proveedor antes de comenzar los trabajos y deberán contar con vigencia hasta la finalización de los trabajos de desmontaje en los casos que corresponda.

Todos los empleados provistos por el proveedor deberán contar con los correspondientes seguros, en caso de ser subcontratados deberán verificar que los seguros estén vigentes.

El proveedor deberá tramitar todos los permisos y licencias requeridos tanto por el organizador como los requeridos por legislación del Gobierno de la República de Kazajistán.

Los costos de los seguros, habilitaciones, certificaciones y cualquier otro tipo de requerimiento técnico o legal serán a cargo del proveedor.

Todo trámite inherente a cualquiera de los temas mencionados será llevado a cabo por el proveedor y solo tendrá intervención el responsable de la delegación Argentina cuando fuere solicitado por el organizador u otro ente de la República de Kazajistán.

Cualquier indemnización, multa o costo asociado a la falta de seguros, habilitaciones y certificaciones será responsabilidad del proveedor y deberá responder legal, civil y comercialmente ante los mismos.

Forma de pago etapas de entrega:

Etapa 1, a la firma del contrato.

El adjudicatario recibirá un anticipo financiero del 30% del monto total para comenzar los trabajos.

Etapa 2, finalización de pabellón.

Al finalizar la construcción, instalación y se compruebe el correcto funcionamiento, operación y logística previo al comienzo de la EXPO 2017, se labrará un acta de aceptación que permitirá al adjudicatario presentar factura por el 40% del monto total.

Etapa 3, finalización de actividades y desarme del pabellón.

Una vez concluidas las tareas de desarme del pabellón y con la aceptación final del organizador EXPO 2017, se labrará el acta de aceptación final, que permitirá presentar factura por el 30% restante.

ANEXO 4 FORMULARIOS TIPO

4.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Ciudad y fecha)

Señores

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) - Oficina en Buenos Aires,
Argentina -**

Paraguay 1510, (1061) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL – OEI BUE LPI 01/2017. Adquisición de Pabellón Argentino en “2017 Astana Expo: Future Energy”, República de Kazajistán, condición llave en mano a suma fija

Estimados(as) señores(as):

Luego de haber examinado los documentos de licitación y sus enmiendas como prueba del pleno conocimiento y de los cuales acusamos recibo, aceptamos por la presente todas las condiciones que rigen la presente adquisición, por lo cual los suscritos ofrecemos proveer y entregar *[breve descripción del proyecto]* de conformidad con dichos documentos, por la suma de *[monto total de la oferta en palabras y en cifras]* u otras sumas que se determinen.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a iniciar las entregas de bienes de acuerdo con el plan especificado en la Lista de bienes y servicios y plan de entregas.

La Oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que venza dicho plazo.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá un Contrato valedero hasta que se prepare y firme un Contrato formal.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Fechado el de de 20

[firma] [en calidad de]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de_____

4.2 MODELO ORDEN DE COMPRA

ORDEN DE COMPRA Nº XX
Convenio OEI – Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos
OEI BUE LPI 01/2017
CONTRATO XX

Buenos Aires, _____

Nombre del Comprador: Organización de Estados Iberoamericanos, Oficina en Buenos Aires.

Nombre del Contratista:

Identificación fiscal:

Lugar de Entrega: Astana, Kazajistán.

Descripción de los Bienes	Cantidad	Precio Unitario*	Precio Total*
Solución Llave en Mano del Pabellón Argentino en “2017 Astana Expo: Future Energy”, República de Kazajistán.	1	USD 2.400.000	USD 2.400.000

*Licitación a suma fija.

Deberá facturarse a nombre de:

Organización de Estados Iberoamericanos – CUIT Nº 30-69115712-8 - IVA exento.

.....
Comprador

.....
Contratista

4.3 MODELO DE DECLARACION JURADA – CUENTA BANCARIA

RAZÓN SOCIAL:

DOMICILIO:

CIUDAD:

CÓD.POSTAL:

PAÍS:

TELÉFONO: (PREFIJO DE PAIS, PREFIJO DE CLIUDAD, NÚMERO)

E-MAIL:

CUENTA BANCARIA DONDE SE REALIZARÁN LAS TRANSFERENCIAS:

TITULAR:

BANCO:

SUCURSAL:

TIPO CUENTA:

NÚMERO:

NUMERO DE RUTA ABA:

SWIFT:

POR LA PRESENTE AUTORIZO A LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS A REALIZAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO N° _____, POR TRANSFERENCIA BANCARIA, A LA CUENTA ANTES MENCIONADA.

FIRMA APODERADO:

ACLARACIÓN:

EN CALIDAD DE:

TIPO Y N° DOCUMENTO:

FECHA
